El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 13860

Artículo 1.- Declárase al conjunto de edificios que componen a la Escuela Hogar Evita y a su entorno natural, parques y bosques, ubicado en la autopista Richieri y Jorge Newbery del partido de Esteban Echeverría como “Conjunto Histórico Arquitectónico” definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires, dentro del marco de la Ley 10.419 y su modificatoria ley 12.739.

Artículo 2.- En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble señalado en el artículo 1.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa